



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3584**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Sociedad Reencafé S.A.S  
Demandado (s) : Yurany Tamayo Rendon  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00473-00**

La Unión Valle, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Banco BBVA, Banco Caja Social, Scotiabank Colpatría, Banco Pichincha y Bancoomeva en la que indican que la demandada no posee vínculos con esas entidades bancarias, y respuesta allegada por Banco Davivienda donde informan que la demandada si presenta vínculos con esa entidad por lo que la medida se embargo se registro respetando los limites de inembargabilidad establecidos.

[009RespuestaBBVA](#)  
[010RespuestaBCSC](#)  
[011RespuestaScotiabank](#)  
[012RespuestaDavivienda](#)  
[013RespuestaPichincha](#)  
[014RespuestaBancoomeva](#)

### Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eefee8c2deb00a32cd3aa0a52f42a8a38c5354e96a4110c8f68f46c035e9ffc**

Documento generado en 12/12/2022 04:08:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>